



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

E-97/23-24
CORRESPONDE EXPTE. N°

FOLIO
1

"2023 - Año de la Democracia Argentina"

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Institúyase, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, el día 23 de julio de cada año como el "Día del Síndrome de Sjögren", con el objeto de generar concientización sobre dicha enfermedad.

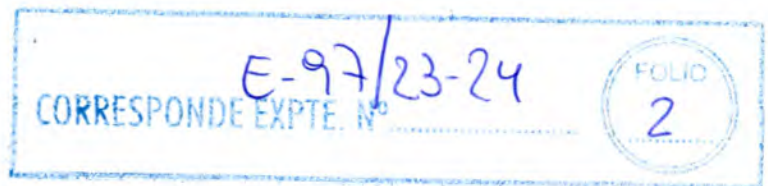
ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la cual deberá llevar adelante acciones tendientes a informar y concientizar a la población sobre la existencia del Síndrome de Sjögren, sus consecuencias psicofísicas y su posible tratamiento.

ARTÍCULO 3°.- Invítese, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Ley, a los organismos e instituciones públicas que conforman el Estado Provincial a iluminar, cada 23 de julio, sus edificios de color azul.

ARTÍCULO 4°.- Invítese a los Municipios a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LUIS O. VIVONA
SENADOR
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires



"2023 - Año de la Democracia Argentina"

FUNDAMENTOS

LA PLATA, 20 de marzo de 2023

HONORABLE SENADO: El presente proyecto tiene por finalidad instituir el día 23 de julio de cada año como el "Día del Síndrome de Sjögren", como forma de concientización de esta enfermedad y de apoyo a los y las pacientes que la padecen, a sus familiares y a las asociaciones de acompañamiento, contención y concientización del síndrome.

El Día Mundial del síndrome de Sjögren se ha establecido el 23 de Julio en honor al Dr. Henrik Sjögren, que identificó por primera vez la enfermedad en el año 1933. El Síndrome de Sjögren es una enfermedad autoinmune crónica en la que los glóbulos blancos atacan y dañan las glándulas productoras de humedad en el cuerpo. Es la segunda enfermedad reumática autoinmune más frecuente, después de la Artritis Reumatoide. Con mucha frecuencia los y las pacientes experimentan sequedad de boca, sequedad ocular, arenilla o ardor/quemazón en los ojos; dificultad para hablar, masticar o tragar; lengua dolorida, grietas; sequedad o ardor de garganta, labios secos o descamados; sequedad vaginal y cutánea; aumento de caries dentales y alteraciones digestivas.

Junto a los síntomas de gran sequedad, otras complicaciones serias de esta enfermedad son: cansancio profundo, dolor crónico, afectación de órganos mayores, neuropatías y linfomas, de tal manera que riñones, sistema gastrointestinal, pulmones, hígado y páncreas, entre otros sistemas, pueden verse comprometidos y tener complicaciones.

Como la humedad es vital para mantener saludable a los sistemas corporales, el retraso en el diagnóstico y en la gestión de los síntomas puede dar lugar a complicaciones graves, que incluyen daños a órganos y sistemas vitales del cuerpo. El síndrome afecta de manera predominante a mujeres, (tienen hasta nueve veces más probabilidades de desarrollar la enfermedad que los hombres), con una tasa de



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

E-97/23-24
CORRESPONDE EXPTE. N°
FOLIO
3

"2023 - Año de la Democracia Argentina"

prevalencia de 5 casos por cada 100.000 habitantes. La mayoría de los y las pacientes son diagnosticados alrededor de los 40 años; sin embargo, la enfermedad aparece en casi todos los grupos raciales y étnicos, y en todas las edades, incluidos los niños y las niñas.

Los síntomas pueden variar de persona a persona e imitar síntomas de otras enfermedades, lo cual dificulta considerablemente el diagnóstico. Además, los y las pacientes tampoco pueden compartir todo lo que les ocurre con un profesional de la salud específico, debido a que los síntomas no siempre se presentan al mismo tiempo, por lo que suelen ser tratados de forma individual por distintos especialistas. Se calcula que el tiempo medio desde el inicio de los síntomas hasta el diagnóstico es de unos 5-7 años. No hay tratamiento curativo ni remedio conocido para el Síndrome de Sjögren.

Es muy importante diagnosticar cuanto antes la enfermedad, no sólo para mejorar la calidad de vida de los y las pacientes, sino también para prevenir y controlar la aparición de complicaciones asociadas más graves y/o la existencia de otras patologías.

Por las razones expuestas, solicito a las Señoras Legisladoras y a los Señores Legisladores acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ley.


LUIS O. VIVONA
SENADOR
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

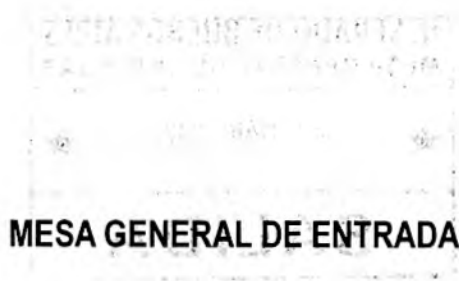


"2023 - Año de la Democracia Argentina"




Corresponde Expte. E-97/23-24

Pasen las presentes actuaciones a la **MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA** a sus efectos.



MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, 20 de marzo de 2023.


LILIAN B. CEJAS
DIRECTORA
Mesa General de Entradas y Salidas
Archivo Administrativo
H. Senado de Buenos Aires